

ajustarse a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Granada, 25 de enero de 1995.- El Presidente.

ANUNCIO relativo a la contratación, mediante el procedimiento de Concurso, del Servicio que se cita. (PP. 230/95).

Aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 30 de enero de 1995 la contratación, mediante el procedimiento de Concurso, del Servicio de Instalación de un Sistema de Seguridad, Vigilancia y Control de Accesos en los Centros Sociales de Armilla, con las siguientes características:

- Presupuesto total de gasto indicativo: 25.000.000 ptas.
- Fianza provisional: 500.000 ptas.
- Fianza definitiva (en caso de ser adjudicatario): 1.000.000 ptas.

Por el presente, se comunica a los contratistas del sector que podrán formular ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, desde las nueve hasta las trece horas.

Las plicas se presentarán, dentro del plazo citado, en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur núm. 3, Edificio La Caleta, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, y la apertura de las mismas tendrá lugar a los tres días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, a las doce horas en la Sala de Reuniones (Planta 0) del citado Edificio.

En cuanto al modelo de proposición económica y documentación a presentar, los licitadores deberán ajustarse a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Granada, 31 de enero de 1995.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso de servicios de limpieza y mantenimiento integral de espacios urbanos municipales. (PP. 204/95).

1. Objeto. El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de la concesión de los siguientes servicios: 1. Limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, suministro y mantenimiento de contenedores, suministro y mantenimiento de papeleras, limpieza y vallado de solares y tierras de arrastre y lucha antivectorial (contra los roedores comensales y contra artrópodos y microorganismos); 2. Mantenimiento de jardines, arbolado y mobiliario urbano de dichos espacios; 3. Mantenimiento de edificios municipales, obras y demoliciones en edificios particulares por razones de seguridad y salubridad; 4. Mantenimiento de alumbrado público y 5. Mantenimiento de pavimentos, los cuales habrán de prestarse conforme se establece en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas, que forman parte del concurso a todos los efectos legales y revestirán carácter contractual.

Se excluye de la concesión de mobiliario urbano el suministro e instalación de marquesinas de paradas de autobuses, cuya concesión está actualmente adjudicada.

2. Tipo de licitación. Cuatro mil doscientos cinco millones quinientas cincuenta mil pesetas año (4.205.550.000 ptas./año).

3. Prima de adjudicación. Los licitadores ofertarán además una cantidad que habrá de ser igual o superior a la cuantía de cien millones de pesetas (100.000.000 ptas.), y que se comprometen a ingresar en las Arcas Municipales, en el plazo de un mes, caso de resultar adjudicatario.

4. Aportación voluntaria. Los licitadores podrán ofrecer una aportación voluntaria en metálico, en la cuantía que estimen conveniente, independientemente de la fianza definitiva, la cual ingresarán en el Ayuntamiento en el plazo de un mes, caso de resultar adjudicatario. Dicha aportación será objeto de devolución, mediante anualidades, a partir de 1998 hasta el término de la concesión.

5. Duración de la concesión. Será de quince años a partir del último vencimiento de los contratos que actualmente están adjudicados, por lo que la misma terminará el día 31 de diciembre del año 2012.

6. Garantía provisional. Cuarenta y dos millones ciento cuarenta mil quinientas pesetas (42.140.500 ptas.).

7. Examen del expediente. Sección de Contratación hasta el día 3.4.95 (de 10 a 14 horas).

8. Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del día 4.4.95.

9. Apertura de plicas. Tendrá lugar a las trece horas del día 5.4.95.

10. Criterios de adjudicación. Se tendrán en cuenta los siguientes:

- a) Mayor prima de adjudicación.
- b) Tipo de subvención ofrecida para los servicios objeto del Pliego núm. 1, sin que se tengan en cuenta eventuales bajas del tipo en los restantes Pliegos.
- c) Experiencia profesional en servicios de los que se conceden en ciudades de más de 150.000 habitantes.
- d) Solvencia económica.
- e) Medios personales y materiales ofrecidos para la prestación de los servicios.
- f) Aportación voluntaria, siempre que su cuantía no sea inferior a dos mil millones de pesetas (2.000.000.000 ptas.).

11. Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

Don con domicilio en y DNI/NIF o pasaporte núm., actuando (en nombre propio o en representación de) enterado de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el Concurso de Servicios de Limpieza y Mantenimiento Integral de Espacios Urbanos Municipales, se comprometo a su gestión con arreglo a los mismos, por el importe que en cada uno se especifica, cantidad que incluye el costo de ejecución en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial y el tanto por ciento que corresponda en concepto de IVA:

- 1.1. Limpieza viaria, recogida de basura, suministro y mantenimiento de contenedores y papeleras: ptas./año.
- 1.2. Limpieza y vallado de solares: ptas./año.
- 1.3. Lucha antivectorial.
 - 1.3.1. Contra roedores comensales: ptas./año.
 - 1.3.2. Contra artrópodos y microorganismos:

- ptas./año.
- 2. Mantenimiento, jardines, arbolado y mobiliario urbano de los mismos: ptas./año.
- 3.1. Mantenimiento edificios municipales: ptas./año.
- 3.2. Ejecución de obras y demoliciones en edificios particulares por razones de seguridad y salubridad: ptas./año.
- 4. Mantenimiento alumbrado público: ptas./año.
- 5. Mantenimiento pavimentos: ptas./año.

También se compromete a ingresar en las Arcas Municipales, en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo de adjudicación, en concepto de prima de adjudicación, la cantidad de pesetas y en concepto de aportación voluntaria, la cantidad de pesetas.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de todas y cada de cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.- Granada, 30 de enero de 1995.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre adjudicación mediante subasta del arrendamiento del inmueble de propiedad municipal que se cita. (PP. 317/95).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones cuyo detalle es el siguiente:

- 1.º Objeto. Adjudicación mediante subasta, del arrendamiento del inmueble de propiedad municipal, situado en la Plaza de la Catedral, núm. 10, antigua Residencia de la Compañía de Jesús.
- 2.º Finalidad. El inmueble deberá ser destinado de manera inexcusable a Residencia de Estudiantes.
- 3.º Obras de adaptación y equipamiento. Serán por cuenta del adjudicatario.
- 4.º Duración. 50 años como máximo.
- 5.º Canon arrendaticio. 60.000.000 ptas. a la firma del contrato por una sola vez: 20.000 ptas. canon mensual durante todo el arrendamiento.
- 6.º Fianzas:
Provisional: 1.300.000 ptas.
Definitiva: 2.600.000 ptas.
- 7.º Plazo de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de la licitación, en el Boletín Oficial del Estado. Durante los 8 primeros días, podrán presentar alegaciones al pliego de condiciones.
- 8.º Información. Las personas interesadas podrán recabar cualquier información en el Negociado de Contratación.
- 9.º Apertura de pliegos. El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Alcalde Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentadas las notificaciones no se han podido practicar, se publican las Resoluciones de esta Dirección General, por las que se sanciona a las Empresas Operadoras que se indican en el Anexo, coincidiendo los Textos de aquéllas en lo siguiente:

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por la falta de presentación de las fichas normalizadas de datos correspondientes al año 1992, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 47 y sancionada según el artículo 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

ANEXO

Empresas Operadoras sancionadas	Expedientes
Cayetano Acosta López	SC-1/94
Eduardo Sabino Arroyo López	SC-2/94
José Antonio Barbas Robles	SC-4/94
Miguel Blanco Muñoz	SC-5/94
Antonio García Blanco	SC-9/94
Juegos Recreativos Las Gemelas, S.L.	SC-16/94
Manuel Nevado Alonso	SC-21/94
María José Olmedo Barroso	SC-23/94
Recreativos Molina, S.L.	SC-28/94
Recreativos Segovia Moreno, S.L.	SC-31/94
Recreativos Valenzuela, S.A.	SC-33/94
Julio Jerónimo Rodríguez Martín	SC-34/94
Rogelio Antonio Román Rubio	SC-35/94
Aurora Ruiz Rodríguez	SC-37/94
Matilde Sánchez Lorente	SC-39/94
Vilerma, S.L.	SC-41/94
María Pastora Doménech Galatzo	SC-81/94
Piedad Cano Martínez	SC-129/94
Pamaema, S.L.	SC-154/94
Recreativos La Bola, S.L.	SC-175/94
Recreativos Legara, S.A.	SC-176/94
Recreativos Lodi, S.L.	SC-177/94
José Luis Redondo Ramírez	SC-188/94